

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 028/17 caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Dirección Posgrado de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el **CRAVERO, Ricardo Alberto** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas Nros. 1313 y 823 relativas al Reglamento de Posgrado y Lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería, respectivamente.

Que en fecha 23-03-2017 la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada, recomendando la aceptación de la misma como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estima conveniente acceder a lo solicitado prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

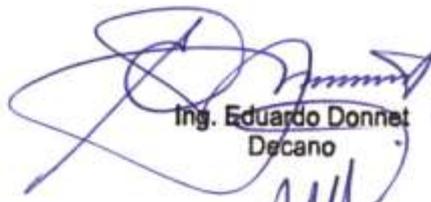
ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad, al solicitante consignado seguidamente:

CRAVERO, Ricardo Alberto, DNI N° 11.085.996, Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 131

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión